



ES COPIA SIMPLE



DAMIAN PEDRO UZQUIZA HERAS  
NOTARIO  
C/ VILLALEAL, 2, 6º (30001)  
MURCIA  
☎: 968 21 28 92 ☎: 968 21 54 29  
✉: Hicu-notarios@terra.es

### ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE FUNDACIÓN

#### NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE

En Murcia, mi residencia a uno de marzo de dos mil cinco.-----

Ante mí, DAMIÁN PEDRO UZQUIZA HERAS, Notario del Ilustre Colegio de Albacete.-----

=== COMPARECEN ===

DON PATRICIO VALVERDE MEGÍAS, mayor de edad, de nacionalidad española, en su calidad de Consejero de Economía, Industria e Innovación, vecino de Murcia, con domicilio a estos efectos en la calle San Cristóbal, número 6, C.P. 30.001, y con D.N.I./N.I.F. número 22.424.864-W.-----

DON JOSÉ DANIEL MARTÍN GONZÁLEZ, mayor de edad, de nacionalidad española, en su calidad de Director General de Trabajo, vecino de Murcia, con domicilio a efectos de este otorgamiento en Avenida de la Fama, número 3, y con D.N.I./N.I.F. número 7.843.143-M.-----

DOÑA ISABEL MARÍA MARTÍNEZ CONESA, mayor de edad, de nacionalidad española, en su calidad de Directora General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas, vecina de Murcia, con domicilio a efectos de este otorgamiento en Palacio Regional, Avenida Teniente Flomesta, sin número, y con D.N.I./N.I.F. número 27.435.859-X.-----

DON FRANCISCO SARDINA COSTA, mayor de edad, de nacionalidad española, en su calidad de Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, vecino de Murcia, con domicilio a estos efectos en la Avenida de la Fama, número 3, C.P. 30.003, y con D.N.I./N.I.F. número 21.409.232-G.-----

=== INTERVIENEN ===

1.- DON PATRICIO VALVERDE MEGÍAS, en nombre y representación de la, **COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**, en su calidad de Consejero de Economía, Industria e Innovación, cargo que me consta por notoriedad.-----

2.- Los demás comparecientes en su propio nombre y derecho a los efectos de aceptar los nombramientos que por la presente se les confieren.-----

Identifico a los comparecientes por sus reseñados documentos con fotografía y firma, y les JUZGO con capacidad legal suficiente para otorgar la presente escritura de **CONSTITUCIÓN DE FUNDACIÓN**, y al efecto.-----

=== EXPONEN ===

1.- Que en virtud de Sesión del Consejo de Gobierno de la

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, celebrada el día 3 de diciembre de 2.004, y a propuesta del Consejero de Economía, Industria e Innovación, se acordó autorizar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la **CONSTITUCIÓN** de una Fundación denominada **"INSTITUTO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA"**.

Me exhibe el señor Valverde Megías, en la representación que ostenta, Certificación expedida por el mismo, como Secretario en funciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia, con fecha de 3 de diciembre de 2.004, de la que extraigo testimonio que incorporo a la presente y reproduciré en las copias que de la misma expida.

II.- Que en cumplimiento de lo así acordado, el compareciente, en la representación que ostenta.

**== OTORGA ==**

**PRIMERO.- CONSTITUCIÓN DE FUNDACIÓN.-**

La COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, aquí representada por el señor compareciente, **CONSTITUYE** una Fundación denominada **"INSTITUTO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA"**.

Me entrega el señor Valverde Megías, en la representación que ostenta, Certificación expedida por el Vicesecretario de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de fecha 20 de diciembre de 2.004, de la que resulta que examinados los datos que obran en el Registro de Fundaciones de la Región de Murcia, no figura inscrita ni pendiente de inscribir, ninguna Fundación con la denominación **INSTITUTO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA**.

**SEGUNDO.-**

El domicilio, ámbito territorial, fines fundacionales, objeto, reglas básicas para la aplicación de los recursos, órgano de gobierno y demás disposiciones legales y reglamentariamente exigibles, son los que constan en los estatutos que han quedado unidos a esta matriz.

**TERCERO.- ESTATUTOS.-**

La Fundación se regirá por los Estatutos extendidos en dieciséis folios, que el señor Valverde Megías, en la representación que ostenta, me exhibe, testimonio de los cuales incorporo a la presente y reproduciré en las copias que de la misma expida.

Dichos Estatutos fueron aprobados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2.004, según resulta del punto tercero de la Certificación del Secretario de dicho Consejo a la que se alude en el expositivo primero de la presente escritura.

**CUARTO.- DOTACIÓN.-**

La Fundación por la presente constituida, tendrá una dotación de **TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €)**, aportados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Dicha aportación constituye el patrimonio fundacional, y me acredita el señor Valverde Megías, en la representación que ostenta, la realidad de dicha aportación mediante



Certificación bancaria expedida por la Caja de Ahorros de Murcia, de la que resulta efectuado el ingreso de la mencionada cantidad a favor de la Fundación que por la presente se constituye. Testimonio de dicho Certificado incorporo a la presente y reproduciré en las copias que de la misma expida. \_\_\_\_\_

#### **QUINTO.- NOMBRAMIENTO DEL PATRONATO.-**

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia nombra como miembros del Patronato de la Fundación, en representación de la misma, a los siguientes señores: \_\_\_\_\_

- **DON PATRICIO VALVERDE MEGÍAS**, Consejero de Economía, Industria e Innovación, cuyas circunstancias personales obran en la comparecencia de esta escritura. \_\_\_\_\_

- **DON IVET RAMÓN MUÑOZ MORENO**, mayor de edad, de nacionalidad española, Director General de Economía, Planificación y Estadística, vecino de Murcia, con domicilio a estos efectos en calle San Cristóbal, número 6, y con D.N.I./N.I.F. número 77.562.469-Y. —

- **DON JOSÉ DANIEL MARTÍN GONZÁLEZ**, Director General de Trabajo, cuyas circunstancias personales obran en la comparecencia de esta escritura. \_\_\_\_\_

- **DOÑA ISABEL MARÍA MARTÍNEZ CONESA**, Directora General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas, cuyas circunstancias personales obran en la comparecencia de esta escritura. \_\_\_\_\_

- **DON MANUEL ALFONSO GUERRERO ZAMORA**, mayor de edad, de nacionalidad española, Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, vecino de Murcia, con domicilio a estos efectos en Plaza Santoña, sin número, y con D.N.I./N.I.F. número 74.435.071-X. \_\_\_\_\_

- **DOÑA ELENA GARCÍA CARTAGENA**, mayor de edad, de nacionalidad española, Directora General de Promoción Turística, vecina de Murcia, con domicilio a estos efectos en Palacio González Campuzano, Plaza de Julián Romea, número 4, y con D.N.I./N.I.F. número 22.482.693-D. \_\_\_\_\_

- **DON FRANCISCO SARDINA COSTA**, Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, cuyas circunstancias personales obran en la comparecencia de esta escritura. \_\_\_\_\_

Los nombrados ACEPTAN el cargo para el que han sido nombrados, manifestando no estar incurso en ninguna de las limitaciones ni prohibiciones legales o reglamentarias al efecto. \_\_\_\_\_

No comparecen **DON IVET RAMÓN MUÑOZ MORENO**, **DON MANUEL ALFONSO GUERRERO ZAMORA** y **DOÑA ELENA GARCÍA CARTAGENA**, los cuales ACEPTARÁN el cargo para el que han sido

nombrados mediante ratificación por diligencia a la presente escritura.—

**SEXTO.-**

Me aportan los comparecientes N.I.F. provisional, expedido por la Agencia Tributaria, número G-73336992, que testimoniado incorporo a la presente.-----

**SÉPTIMO.-**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 50/2002 de 26 de diciembre, de Fundaciones, el Patronato queda facultado para la realización de los actos necesarios para la inscripción y aquellos otros que resulten indispensables para la conservación del patrimonio y los que no admitan demora sin perjuicio para la Fundación, los cuales se entenderán inmediatamente asumidos por ésta cuando obtenga personalidad jurídica. -----

**=== OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN ===**

Así lo dicen y otorgan los comparecientes, en el concepto en el que intervienen.-----

Hice las reservas y advertencias legales, y en particular la necesidad de inscripción en su Registro para la adquisición de plena personalidad jurídica. -----

Así mismo, y con relación a la Ley de Tasas, advierto a los comparecientes de las consecuencias de toda índole y sanciones que pueden derivarse de la falsedad de sus declaraciones.-----

Les advertí del derecho que tienen a leer este instrumento público por sí mismo, del que no usaron, haciéndolo además yo, el Notario, íntegramente y en alta voz, prestando su consentimiento los comparecientes, que firman conmigo.-----

De haber identificado a los comparecientes y de todo lo contenido en este instrumento público, extendido en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, el presente y los tres siguientes en orden correlativo de la misma serie. Yo el Notario DOY FE.-

Están las firmas de los señores comparecientes. Firmado, signado y rubricado: **DAMIÁN PEDRO UZQUIZA HERAS**. Está el sello de la Notaría.-----

**DILIGENCIA DE RATIFICACIÓN.-**

En Murcia, mi residencia, a dos de marzo de dos mil cinco. ---

Ante mí, **DAMIÁN PEDRO UZQUIZA HERAS**, Notario autorizante de la precedente escritura, **COMPARECE**:-----

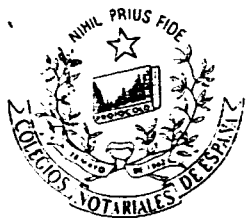
**DON MANUEL ALFONSO GUERRERO ZAMORA**, mayor de edad, de nacionalidad española, Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, vecino de Murcia, con domicilio a estos efectos en Plaza Santoña, sin número, y con D.N.I./N.I.F. número 74.435.071-X. -----

**INTERVIENE**:-----

En su propio nombre y derecho.-----

Tiene, a mi juicio, según intervienen, la capacidad legal necesaria y la legitimación suficiente para otorgar la presente **DILIGENCIA DE RATIFICACIÓN** y, a tal efecto, **MANIFIESTA**:-----

Que leída por mí la escritura a la que se refiere la presente



diligencia, otorgada en ésta y ante mí el día 1 de marzo de 2.005, bajo el número 277 de mi protocolo, RATIFICA íntegramente y en todos sus extremos la citada escritura de CONSTITUCIÓN DE FUNDACIÓN, y en especial ACEPTAR el cargo para el cual ha sido designado en la misma, a los efectos de lograr la plena eficacia jurídica de dicha escritura. -----

**ASÍ LO DICE Y OTORGA** el compareciente.-----

Y leída por mí, íntegramente y en alta voz, la presente diligencia, después de advertido del derecho que tiene de leerla por sí, del que no usa, el compareciente hace constar su consentimiento, y firma conmigo.-----

**DOY FE:** De haber identificado al compareciente por medio de su reseñado documentos de identidad, de que ha prestado su consentimiento libremente, de que el presente otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del interviniente, así como de todo lo demás contenido en esta diligencia, extendida en un folio de papel exclusivamente notarial. --

Está la firma del señor compareciente. Firmado, signado y rubricado: **DAMIÁN PEDRO UZQUIZA HERAS**. Está el sello de la Notaría.-----

#### **DILIGENCIA DE RATIFICACIÓN.-**

En Murcia, mi residencia, a dos de marzo de dos mil cinco.----

Ante mí, **DAMIÁN PEDRO UZQUIZA HERAS**, Notario autorizante de la precedente escritura, **COMPARECE:**-----

**DON IVET RAMÓN MUÑOZ MORENO**, mayor de edad, de nacionalidad española, Director General de Economía, Planificación y Estadística, vecino de Murcia, con domicilio a estos efectos en calle San Cristóbal, número 6, y con D.N.I./N.I.F. número 77.562.469-Y. ---

**INTERVIENE:**-----

✓ En su propio nombre y derecho.-----

Tiene, a mi juicio, según intervienen, la capacidad legal necesaria y la legitimación suficiente para otorgar la presente **DILIGENCIA DE RATIFICACIÓN** y, a tal efecto, **MANIFIESTA:**-----

Que leída por mí la escritura a la que se refiere la presente diligencia, otorgada en ésta y ante mí el día 1 de marzo de 2.005, bajo el número 277 de mi protocolo, RATIFICA íntegramente y en todos sus extremos la citada escritura de CONSTITUCIÓN DE FUNDACIÓN, y en especial ACEPTAR el cargo para el cual ha sido designado en la misma, a los efectos de lograr la plena eficacia jurídica de dicha escritura. -----

**ASÍ LO DICE Y OTORGA** el compareciente. -----

Y leída por mi, íntegramente y en alta voz, la presente diligencia, después de advertido del derecho que tiene de leerla por sí, del que no usa, el compareciente hace constar su consentimiento, y firma conmigo. -----

**DOY FE:** De haber identificado al compareciente por medio de su reseñado documentos de identidad, de que ha prestado su consentimiento libremente, de que el presente otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del interviniente, así como de todo lo demás contenido en esta diligencia, extendida en un folio de papel exclusivamente notarial. ----

Está la firma del señor compareciente. Firmado, signado y rubricado: **DAMIÁN PEDRO UZQUIZA HERAS**. Está el sello de la Notaría. -----

#### **DILIGENCIA DE RATIFICACIÓN.-**

En Murcia, mi residencia, a siete de marzo de dos mil cinco.----

Ante mí, **JAVIER ALFONSO LÓPEZ VICENT**, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Murcia, en sustitución de mi compañero **Don Damián Pedro Uzquiza Heras**, Notario autorizante de la escritura que antecede, por imposibilidad accidental del mismo, **COMPARECE:** -----

**DOÑA ELENA GARCÍA CARTAGENA**, mayor de edad, de nacionalidad española, Directora General de Promoción Turística, vecina de Murcia, con domicilio a estos efectos en Palacio González Campuzano, Plaza de Julián Romea, número 4, y con D.N.I./N.I.F. número 22.482.693-D.-----

**INTERVIENE:**-----

En su propio nombre y derecho.-----

Tiene, a mi juicio, según intervienen, la capacidad legal necesaria y la legitimación suficiente para otorgar la presente **DILIGENCIA DE RATIFICACIÓN** y, a tal efecto, **MANIFIESTA:** -----

Que leída por ella la escritura a la que se refiere la presente diligencia, otorgada en Murcia el día 1 de marzo de 2.005, ante el notario Don Damián Pedro Uzquiza Heras, bajo el número 277 de su protocolo, **RATIFICA** íntegramente y en todos sus extremos la citada escritura de **CONSTITUCIÓN DE FUNDACIÓN**, y en especial **ACEPTAR** el cargo para el cual ha sido designado en la misma, a los efectos de lograr la plena eficacia jurídica de dicha escritura. -----

**ASÍ LO DICE Y OTORGA** la compareciente. -----

Y leída por mi, íntegramente y en alta voz, la presente diligencia, después de advertido del derecho que tiene de leerla por sí, del que usa, la compareciente hace constar su consentimiento, y firma conmigo. -----

**DOY FE:** De haber identificado a la compareciente por medio de su reseñado documentos de identidad, de que ha prestado su consentimiento libremente, de que el presente otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del interviniente, así como de todo lo demás contenido en esta



diligencia, extendida en un folio de papel exclusivamente notarial. --

Está la firma de la señora compareciente. Firmado, signado y rubricado: **JAVIER ALFONSO LÓPEZ VICENT**. Está el sello de la Notaría. -----

**SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS**

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----



Región de Murcia  
Secretariado del Consejo de Gobierno

COMPULSADO y conforme con el  
original del que es fotocopia

Murcia,

- 9 DIC 2004



Fdo. Pat. Valverde Megías  
Validez Art. 46.2 Ley 53/1992

DON PATRICIO VALVERDE MEGÍAS, SECRETARIO, EN FUNCIONES,  
DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE  
MURCIA.

CERTIFICO: Que, según resulta del borrador del acta de la sesión  
celebrada el día tres de diciembre de dos mil cuatro, propuesta del  
Consejero de Economía, Industria e Innovación, el Consejo de Gobierno  
acuerda:

Primero. Autorizar la constitución por la Comunidad Autónoma de la  
Región de Murcia de la Fundación denominada "Instituto de Estudios  
Económicos de la Región de Murcia"

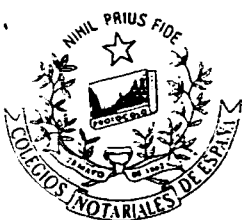
Segundo. Aprobar la aportación por parte de la Comunidad  
Autónoma, de 30.000 €, en concepto de dotación fundacional, que se  
hará efectiva con cargo a la partida 16.01.00.721A.854.00 del  
Presupuesto de gastos para 2004, conforme a lo previsto en la Ley  
50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

Tercero. Aprobar los Estatutos de la citada Fundación que constan en  
el expediente.

Cuarto. Designar como Patronos de la Fundación en representación de la  
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Excmo.  
Sr. Consejero de Economía, Industria e Innovación, a:

- D. Patricio Valverde Megías, Consejero de Economía, Industria e  
Innovación.
- D. Ivet Ramón Muñoz Moreno, Director General de Economía,  
Planificación y Estadística.
- D. José Daniel Martín González, Director General de Trabajo.

extendido y comprobado  
este documento por  
EL JEFE DE SERVICIO



Región de Murcia  
Secretariado del Consejo de Gobierno

COMPULSADO y conforme con el  
original del que es fotocopia

(García)

- 9 DIC 2004



L. FUNDADA

Decreto de 1992  
Ley 10/1992

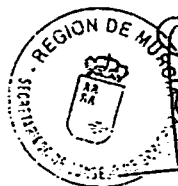
- Dña. Isabel Martínez Conesa, Directora General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas.
- D. Manuel Alfonso Guerrero Zamora, Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo.
- Dña. Elena García Cartagena, Directora General de Promoción Turística.
- D. Francisco Sardina Costa, Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Examinado y comprobado  
este documento por  
EL JEFE DE SERVICIO

*[Handwritten signature]*

Quinto. Facultar al Consejero de Economía, Industria e Innovación para que, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma, realice cuantos actos sean necesarios para el otorgamiento de la escritura de constitución de la Fundación y la inscripción de la misma en el correspondiente Registro.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia, a tres de diciembre de dos mil cuatro.



*[Handwritten signature]*



COMUNIDAD AUTÓNOMA  
DE LA REGIÓN DE MURCIA  
Consejería de Presidencia  
Secretaría General

JOSÉ ALEJANDRO BLÁZQUEZ ROMÁN, VICESECRETARIO DE  
LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD  
AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y POR DELEGACIÓN  
DEL SECRETARIO GENERAL (SEGÚN RESOLUCIÓN DE 11-06-  
2002, B.O.R.M. 20-06-2002),

CERTIFICO: Que, solicitada información a los Protectorados de  
Fundaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, y del Ministerio de  
Cultura, y examinados los datos que obran en el Registro de Fundaciones  
de la Región de Murcia, no figura inscrita ni pendiente de inscribir  
ninguna Fundación con la denominación:

-FUNDACIÓN INSTITUTO DE ESTUDIOS  
ECONÓMICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Y para que así conste, de conformidad con lo establecido en el artículo 14  
del Real Decreto 384/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba el  
Reglamento del Registro de Fundaciones, expido el presente certificado  
en Murcia a veinte de diciembre de dos mil cuatro.



COMPULSADO y conforme con el  
original del que es fotocopia  
Murcia,

23 DIC 2004



LA FUNDACION A AUTORIZADA

Fdo. Ángel S. Moya Martínez  
Validez: Art. 46.3 Ley 30/1992